NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.- - -
CUANTIA: US$ 9,600.00.- - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del - Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintisiete** de **Marzo** del dos mil siete, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece: la **Compañía INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.**, representada por su Gerente, señor **JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día veintiséis de Marzo del dos mil siete, que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de reforma al objeto social y

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARI
GESIMA S
EL CANTON
b. Jorge Vern
NOTA

aumento de capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada INTERNATIONAL SECURITY SERVICE "INSERSER" C. LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula la declaración en ella contenida, el señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN, en su calidad de Gerente de la Compañía INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA., conforme consta del nombramiento y del acta de Junta General de Socios celebrada el veintiséis de Marzo del dos mil siete, que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizara el Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho Diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b)** Mediante escritura Pública

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el Doctor MILTON SERRAÑO AGUILAR, Notario Primero del Cantón Machala, Provincia del Oro, del diez de Enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día quince de Marzo del dos mil seis, los Socios Fundadores, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, a los nuevos socios, de la siguiente manera: señor Herman Gustavo Castillo Abril propietario de trescientos noventa y seis participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América: señor Eusebio Manuel Saula Carvajal, propietario de dos acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América: y, la señora Marta Alexandra Moreno Bravo de Flores, propietaria de dos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, que suman el total del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- **c)** La Junta General de Socios en la Sesión celebrada el día veinte y seis de Marzo del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al señor Jaime Arturo Valarezo Beltrán, Gerente de la compañía, para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que: Se reforme el Estatuto en su **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL; y, EL ARTICULO QUINTO,** aumentando

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

el Capital Social. en Nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios celebrada el día veinte y seis de Marzo del dos mil siete, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, por lo que, el Artículo Segundo, dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:-** La compañía tendrá como objeto social: Dedicarse a la Tercerización de Servicios Complementarios de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte pesado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de apara-tos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- Y, en lo referente al Artículo Quinto, Capital Social, se aumentará en un valor de Nueve mil seiscientos Dólares de los Estados unidos de América, emitiendo y suscribiendo la misma cantidad de participaciones de un valor igual, acumulativo e indivisible de un Dólar de los Estados Unidos de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

Guayaquil, 30 de enero del 2006

Señor Don
Jaime Arturo Valarezo Beltrán
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.**, reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, usted en calidad de Gerente, ejercerá de manera individual, la **representación legal, judicial y extrajudicial** de **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.**, ejercerá las atribuciones y cumplirá los deberes contemplados en el Artículo Vigésimo del mismo Estatuto.

La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.** fue otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 28 de diciembre del 2001; aprobada por la señor Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 02.G.IJ.0001187 de 26 de febrero del 2002; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 5.951 y anotada en el Repertorio bajo No. 9.347, el 21 de marzo del 2002.

Atentamente

María Alexandra Moreno Bravo
PRESIDENTE

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO CARRERA
NOTARIO

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.**

Guayaquil, 30 de enero del 2006

Jaime Arturo Valarezo Beltrán
C.I. 0702624727
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 7.921
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha ocho de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER CIA. LTDA.**, a favor de **JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN**, a foja **24.032**, Registro Mercantil número **4.45**

ORDEN: 7921
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

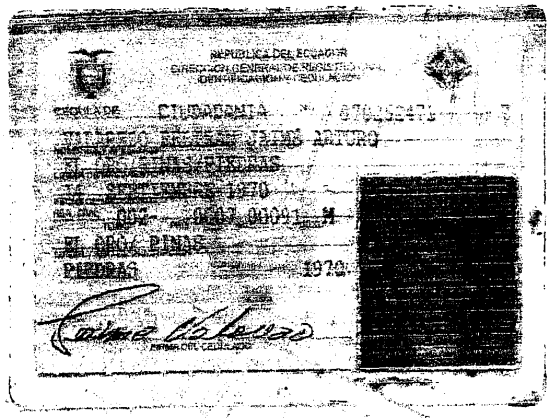

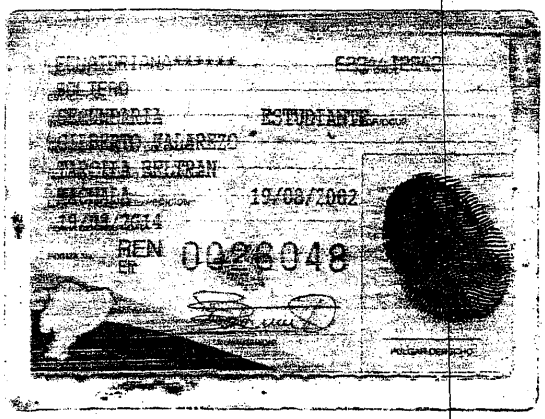

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 11 de Enero del 2007

Dr. Milton Serrano A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992236442001

RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 21/03/2002

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Numero: 424 Interseccion: CHILE Edificio: GRAN PASAJE Piso: 5 Oficina: 514 Telefono Trabajo: 042306834 Fax: 042306834

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.:* 13/03/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: FERNANDO DAQUILEMA Calle: MARCEL LANIADO Numero: S/N Interseccion: GUAYAQUIL Y BABAHOYO Telefono Trabajo: 072961758 Fax: 072932027

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KOSALAS Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 16/03/2006 09:03:02

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Omar Khayyam Coronado V.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992230442001

RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALAREZO BELTRAN JAIME ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2002 FEC. CONSTITUCION: 21/03/2002

FEC. INSCRIPCION: 15/04/2002 FEC. ACTUALIZACION: 10/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: CHILE Edificio: GRAN PASAJE Piso: 3 Oficina: 514 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL BOULEVARD Telefono Trabajo: 042306534 Fax: 042306534

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDEALAE Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUAN TANCA MARENGO Fecha y hora: 15/03/2005 09:05:02

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Omán Khayyam Coronado V.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. LUIS ZAMBRANO SEXTO
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL SECURITY SERVICE "INSERSER" C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2007.-En la ciudad de Guayaquil, siendo las catorce horas del día miércoles, veinte y seis de Marzo del año dos mil siete, en el local social de la compañía de responsabilidad limitada denominada INTERNATIONAL SECURITY SERVICE "INSERSER" C. LTDA., ubicada en las calles avenida Nueve de Octubre 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, quinto piso, Oficina número quinientos catorce, se reúnen en Junta General de Socios las siguientes personas, a saber: señor HERMAN GUSTAVO CASTILLO ABRIL, propietario de 396 participaciones; señor EUSEBIO MANUEL SAULA CARVAJAL, propietario de 2 participaciones; y, señora MARIA ALEXANDRA MORENO BRAVO DE FLORES, propietaria de 2 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente en la Ley de Compañías; esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es una REFORMA DEL ESTATUTO, EN SUS ARTICULOS SEGUNDO Y QUINTO: OBJETO Y CAPITAL SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, y dejar sin efecto todo lo aprobado en la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS celebrada el día cinco de Enero del 2007. Todos los socios manifiestan por unanimidad estar de acuerdo en tratar los puntos antes mencionados por haberlos conocido con anticipación. Preside la Junta la señora MARIA ALEXANDRA MORENO BRAVO DE FLORES, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaria el señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN, en su calidad de Gerente y como tal secretario de las sesiones de juntas generales. La señora Presidente ordena al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías. Hecho lo cual, ordena se dé inicio la sesión y se tratan los tres únicos puntos del orden del día. Solicita la palabra el señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN y manifiesta a la junta que hay una disposición legal en el Literal b, de la LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL Y LA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, publicada en el Registro Oficial No. 298, del 23 de Junio del 2006, por lo que se hace obligatorio reformar los Artículos SEGUNDO Y QUINTO, del Estatuto Vigente. En su Artículo SEGUNDO: Objeto Social: reemplazando todo el texto inicial, es decir, el que consta en la Escritura de Constitución otorgada por el Doctor PIERO G. AYCART VINCENZINI. Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de marzo del 2002, que dice: La compañía tendrá como objeto social único: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores,... por el siguiente texto: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por Objeto Social: Dedicarse a la Tercerización del Servicio Complementario de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar: La

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

prestación de Servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte pesado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoréo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Y, en lo referente al Articulo Quinto, del Estatuto Vigente, tenemos que hacer el aumento de capital social de acuerdo a la Ley, hasta Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el aumento sería de Nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo la misma cantidad de participaciones hasta completar la cantidad diez mil participaciones de un valor igual, acumulativo e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, El señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN, secretario, expone que los socios han propuesto que las participaciones sean suscritas de la siguiente manera: Nueve mil quinientos noventa y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados unidos de América, cada una, para el señor HERMAN GUSTAVO CASTILLO ABRIL quien a pagado la cantidad de Nueve mil quinientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América que equivalen al ciento por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas y adquiridas en numerario; Tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para el señor EUSEBIO MANUEL SAULA CARVAJAL, quien a pagado la cantidad de tres Dólares de los Estados Unidos de América que equivalen al ciento por ciento del valor total de cada una de sus participaciones suscritas y adquiridas en numerario; y, Tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para la señora MARIA ALEXANDRA MORENO BRAVO DE FLORES, quien ha pagado la cantidad de tres dólares de los Estados Unidos de América, que equivale al ciento por ciento del valor total de cada una de las participaciones suscritas y adquiridas en numerario..- Por lo que, la integración del nuevo capital Social, que será de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedará distribuido de la siguiente forma: El señor HERMAN GUSTAVO CASTILLO ABRIL, será propietario de nueve mil novecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor EUSEBIO MANUEL SAULA CARVAJAL, es propietario de cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora MARIA ALEXANDRA MORENO BRAVO DE FLORES, es propietario de cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el texto del Artículo Quinto, dirá:- ARTICULO QUINTO: CAPITALA SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive.- Piden la palabra el señor Eusebio Manuel Saula Carvajal y el señor Herman Gustavo Castillo Abril y expresan que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad todos los únicos puntos del orden del día, piden a la señora Presidente, se deposite los valores recaudados por concepto de la venta de las Participaciones en La Cuenta Corriente No. 00-07-13719-2 del Banco Del Austro de propiedad de INTERNATIONAL SECURITY SERVICE "INSERSER" C. LTDA., y no habiendo ningún otro punto más que tratar, la señora Presidente concede treinta minutos de receso, a fin de que por

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIA [illegible] SEXTA

NOTARIA XXIII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
DUAQUIL
Ximaza Quevedo
NOTARIO

secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las dieciocho horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con la señora Presidente y Secretario que certifica. F).- Herman Gustavo Castillo Abril. F).- Eusebio Manuel Saula Carvajal. F).- María Alexandra Moreno Bravo de Flores. F).- Jaime Arturo Valarezo Beltrán.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales al cual me remito en caso de ser necesario, Guayaquil, Marzo 26 del 2007.-

f).- JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN
SECRETARIO

NOTARIA XXII
VIGÉSIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

América.- Por lo que, el Nuevo Capital Social, será de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor HERMAN GUSTAVO CASTILLO ABRIL, será propietario de nueve mil novecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados de América, cada una; El señor EUSEBIO MANUEL SAULA CARVAJAL, es propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora MARIA ALEXANDRA MORENO BRAVO DE FLORES, es propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el texto del Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divida en diez mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN, declara bajo juramento, que su representada INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA., ha realizado la correcta integración y pago del aumento de su capital social; y, también declara bajo juramento, que: No es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

de Seguridad Social. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Angel De la Cruz Navas Tinoco. Registro número once mil doscientos siete del colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-

P. COMPAÑÍA INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER C. LTDA.
RUC. No. 0992236442001

SR. JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN
GERENTE

C. C. #. 070262472-7 **C. V. #.** 109-197

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en diez fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil hoy día veintinueve de Marzo del dos mil siete. **DOY FE, EL NOTARIO.**

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **27 de Marzo del 2007,** conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución número **07-G-IJ-0005818,** emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías** de **fecha 31 de Agosto de 2.007,** mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la **compañía INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER CIA. LTDA.,** que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 4 de Septiembre del 2007.-

DOY FE:
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento en 11 Fojas
08 OCT 2007
Machala

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge Vernaza Quevedo.
Notario Interino Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

NUMERO DE REPERTORIO: 44.491
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07-G-IJ-0005818**, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres,** el 31 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital** y **la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSER CIA. LTDA.,** de fojas **103.630** a **103.646,** Registro Mercantil número **18.486**.- **2.-** Se efectúo **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **3**.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.103-C** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 44491

$ 141,34

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL